RESOLUCION de 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 216/05. Que con fecha 15 de marzo de 2006, se ha dictado Acuerdo de Ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de la menor Elisabeth Remacho Maldonado, nacida el día 22.5.1996, hija de M.ª Carmen Maldonado Martín.

Granada, 16 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez.

ACUERDO de 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Casas y doña María San Juan, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Casas y doña María San Juan, del trámite de audiencia de fecha 1 de febrero de 2006, en el procedimiento de desamparo núm. 353/2005/23/100, al intentar la notificación en el domicilio referido en el/os expediente/s incoado/s no habiéndose podido llevar a cabo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentar la notificación sin efecto, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada comunicación de fecha 1 de febrero de 2006, de trámite de audiencia, en el procedimiento de desamparo núm. 353/2005/23/100, referente al menor M.C.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de marzo de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 9 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Youssef Karin y doña Mokhataria Bent Ahmed.

Acuerdo de fecha 9 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Karin y doña Mokhataria Bent Ahmed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 9 de febrero de 2006 del menor F.K. y H.K., expediente núm. 29/05/0278-9-80/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

EDICTO de 15 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña M. Dolores Caro Prados.
DNI: 45.262.092.
Pje. Rambla Lechuga, 60.
04130 El Alquián-Almería.
Expte.: 04/0000242-I/99.
Percibido indebidamente: 359,95 euros.

Almería, 15 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución del expediente sancionador GR-86/05 de P. y A. en materia de drogas.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución mencionada.

Expte.: GR-86/05,
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 2.2.06.
Notificado: José Antonio Fernández Alonso. Titular del establecimiento: «Caseta de Feria».
Ultimo domicilio: C/ Marte, núm. 1, 18200. Maracena (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 17 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución del expediente sancionador GR-53/05 P. y A. en materia de drogas.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución mencionada.

Expte.: GR-53/05.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 31.1.06.
Notificado: Raquel Teruel Navarro, titular del establecimiento «Tienda Oasis».
Ultimo domicilio: Avda. José de Mora, 47. 18800 Baza (Granada).
Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 17 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador de 30 de enero de 2006, recaído en el expediente 45/05, seguido contra don Federico Barrena Palenzuela por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por esta Delegación Provincial el día 30 de enero de 2006, recaído en el expediente 45/05, seguido contra don Federico Barrena Palenzuela, con DNI 30.070.430, por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

A tal efecto, se indica al interesado que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto, puede presentar alegaciones ante la instructora del procedimiento, así como los documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, pudiendo consultar el texto íntegro de dicho Acuerdo y el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en C/ Capitulares, núm. 2, de Córdoba, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado La Mesa, en Ribera Alta (Alcalá la Real, Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado La Mesa, en Ribera Alta (Alcalá la Real, Jaén) –incoado mediante Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 39, de 27 de febrero)–, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero), y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 8 de marzo de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/341/G.C./FOR.

Núm. expte.: AL/2005/341/G.C./FOR.
Interesado: Fuente Indalica del Sur, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/341/G.C./FOR. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/341/G.C./FOR.
Interesado: Fuente Indalica del Sur, S.L.
DNI: B-04410700.